

## CONTRATO

Nº 024-P-06

La Universidad Central del Ecuador, representada legalmente por su Rector, Ing. Víctor Hugo Olalla P., a quien en adelante se llamará "LA UNIVERSIDAD" y/o CONTRATANTE, por una parte; y, por otra la Empresa Industrias Metálicas Gordón IMG Cía. Ltda., representada legalmente por el Señor Ramiro Gordón, RUC 1791149289001 en su condición de Gerente y como tal su representante legal, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa, que en adelante se llamará Contratista libre y voluntariamente, con capacidad legal para comprometerse y contratar, convienen en celebrar el presente contrato, contenido en las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: Antecedente:**

El señor Director del Departamento de Planificación Física, Fiscalización y Mantenimiento, mediante oficio N° 035 2006 PFFM, solicita la elaboración de un contrato a favor de la firma Industrias Metálicas Gordón IMG, por S/. 12.596,36, con un plazo de 28 días y un anticipo de 60%. Adjunta la certificación presupuestaria correspondiente.

### **SEGUNDA: Objeto:**

Con este antecedente se contrata con Industrias Metálicas Gordón Cía. Ltda.. IMG quien se compromete con la Universidad a realizar adecuaciones con la provisión e instalación de mobiliario en el área administrativa la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo al detalle que consta en la oferta analizada y aprobada por el Departamento de Planificación Física, Fiscalización y Mantenimiento.

### **TERCERA: Plazo:**

El plazo para el cumplimiento del objeto de este contrato es de 28 días laborables, contado desde la entrega del anticipo. En caso de incumplimiento, por cada día de retraso de la contratista pagará a la Universidad la multa del 1 por mil del valor total del contrato.

### **CUARTA: Valor y forma de pago:**

El valor total que la Universidad, paga a la contratista es la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE**

**CENTAVOS No incluye IVA**, se efectuarán las retenciones de ley. El pago se realizará de la siguiente manera: 60% a la suscripción del contrato y 0% a la entrega de la obra terminada a satisfacción de la Universidad Central . Con cargo a las partidas presupuestarias N° 750.107.0001 Construcciones y N° 840.103.0001 Mobiliario, de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por el señor Asistente Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas .

**QUINTA:Garantías**

**Garantía de fiel cumplimiento.-** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder de las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, LA CONTRATISTA entrega a la Universidad la póliza de seguros, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, N° MTRX 0000008211, por un monto de S/. 629,81, equivalente al cinco por ciento del valor total del contrato.

**Garantía del anticipo.-** Por la forma de pago establecida la contratista entrega a la Universidad la póliza de seguros, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato N° MTRX-0000005993 por S/.7.557,84 valor que en calidad de anticipo recibe, esta garantía estará vigente hasta que se devengue la totalidad del valor recibido como anticipo.

**SEXTA: controversias:**

En caso de presentarse cualquier controversia en la ejecución de este contrato, las partes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal previsto al efecto.

Para constancia, firman las partes en cuatro ejemplares de igual tenor, en Quito, a 11 de marzo de 2006.

Ing. Víctor Hugo Olalla P.  
**RECTOR**  
**UNIVERSIDAD CENTRAL**  
**DEL ECUADOR**

Sr. Ramiro Gordón  
**GERENTE**  
**IMG Cía. Ltda.**